

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ LA REAL

Don Francisco José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 282/1980, a instancia de doña Dominga Jiménez López, mayor de edad, casada, vecina de Chirivella (Valencia), representada por el Procurador don José Luis González de Lara y Abril, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Jiménez López, nacido el 7 de octubre de 1913, hijo legítimo de Antonio Jiménez y de Joaquina López González, de estado soltero, natural y vecino de Alcaudete (Jaén), de donde se ausentó al iniciarse la guerra civil en 1936, quedando encuadrado en el Ejército de la República, batallón primero de la 76 brigada, habiendo fallecido en acción de guerra en el frente de Orgiva (Granada), el día 29 de agosto de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—13.913-C. 1.º 9-12-1980

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que con esta fecha se ha dictado auto acordándose la ratificación de la conclusión del expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 174 de 1980, de la mercantil «Creaciones P. Z., S. A.», domiciliada en San Vicente del Raspeig, por no haber existido quorum suficiente en la Junta de Acreedores celebrada.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario Judicial.—7.055-3.

BAENA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de Baena (Córdoba).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Felipe García Muñoz, mayor de edad, transportista y vecino de Baena, representado por el Procurador don Francisco Quintero Varela, contra don Fernando Aznar Yera, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Moral Ordóñez, industrial y vecino de Baena, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo y hora de las once, lo siguiente:

1.º Sótano destinado a usos varios perteneciente a la casa sita en la calle Capitán Diego Montes, de Baena, sin número de gobierno, con superficie de 333 metros cuadrados; su entrada la tiene por rampa desde la calle Capitán Diego Montes,

aprovechando la entrada de la finca colindante de Fernando Aznar Yera, sobre la que tiene servidumbre a este objeto. Linda: por su frente, con la calle Capitán Diego Montes; derecha, entrando, con finca de don Fernando Aznar Yera; fondo, con la de José Jiménez Rojano y don Felipe García, y por la izquierda, con la calle Colodrero Villalobos. Cuota: Se designa una cuota de 21 enteros por 100, en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 126, finca número 18.892, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Piso primero A, perteneciente a la casa reseñada en el apartado anterior, situado en la planta primera (sin contar la baja) al fondo del edificio, con una superficie de 120 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso primero B y patio de luces, caja de escalera y solar de don Fernando Aznar Yera, e izquierda, con finca de don José Jiménez Rojano y don Felipe García. Cuota: Se le asigna una cuota de 10 enteros por 100, en relación del total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio 130, finca 18.894, inscripción primera.

Valorado en dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas.

3.º Piso primero B, perteneciente a la casa reseñada en el apartado anterior, situado en la planta primera (sin contar la baja) a la izquierda, entrando, con una superficie de 78 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar-comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso 1.º C; por la izquierda, con el piso 1.º A y patio de luces, al que tiene puerta de entrada para uso del mismo, y por el fondo, con dicho patio de luces y caja de escalera. Cuota: Se le asigna una cuota de 8 enteros por 100, en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 132, finca número 18.895, inscripción primera.

Valorado en un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

4.º Piso segundo B, perteneciente a la misma casa que el anterior, situado en la planta segunda (sin contar la baja) a la izquierda, entrando, con una superficie de 78 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar-comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso segundo C; por la izquierda, con el piso segundo A y patio de luces, y por el fondo, con el dicho patio de luces y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero marcado con el número uno, de los existentes en la parte superior del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de

9 enteros por 100, en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Baena, tomo 241 general del archivo, libro 167 de Baena, folio 138, finca número 18.898, inscripción primera.

Valorado en un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

5.º Piso segundo C, perteneciente a la misma casa que los anteriores, situado en la planta segunda (sin contar la baja), en la parte primera del edificio, con una superficie de 119 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo y estar-comedor; su acceso lo tiene por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Capitán Diego Montes. Y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el solar de don Fernando Aznar Yera; izquierda, con la calle Colodrero Villalobos, y fondo, con el piso segundo B y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número dos existente en la parte superior del edificio. Cuota: Se le asignó una cuota de 10 enteros por 100 en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio 140, finca número 18.899, inscripción primera.

Valorado en dos millones trescientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Tipo de subasta, la cantidad por la que se ha sido valorada cada una de las fincas.

2.ª Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del valor de la finca que interese.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a censos, hipotecas y gravámenes a que están afectas las fincas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a 5 de noviembre de 1980.—El Juez, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—4.663-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de 8 del corriente mes dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, número 433 de 1980, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.» contra «Hilaturas Colorfil, Sociedad Anónima», don Hans Babler Dalder y doña Susana Babler, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno, de figura regular, sito en el término municipal de Barcelona a barrio de la Bonanova, del agregado de Sarriá, de cabida mil veinticuatro metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cua-

drados, equivalentes a veintisiete mil ciento dieciocho palmos cincuenta y un céntimos de palmo, todos edificables. Linda: por su frente, Este, con terrenos viales que ya forman parte o destinados a formar parte de la calle de Calatrava, en línea de veinte metros noventa centímetros; por la izquierda entrando, Sur, con finca propia de los señores Nogués Albareda, hoy el señor de la Iglesia, en una línea de cuarenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros; por la espalda, Oeste, en línea de veintidós metros trescientos setenta y cinco milímetros, con el antiguo camino del Cementerio de Sarriá, y por la derecha, Norte, en parte, en línea de veintiséis metros cincuenta centímetros con finca de don Angel Riera Canudas, mediante el eje de un paso o androna de dicha longitud y de tres metros de ancho por mitad de ambas fincas a lo largo de dicho eje y en cuanto a las restantes longitud de este lindero, con firma del señor de la Iglesia que pasará a ser asimismo propiedad de don Angel Riera Carulla.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 889 del archivo, 294 de la Sección de Sarriá, finca 5.385, folio 36, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuarenta millones quinientas mil pesetas (40.500.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.901-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1973 (Sección AN) (antes Juzgado número 11), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 257.196,40 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate cuatrocientas veinticinco mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de febrero próximo a las diez horas, previéndole al rematante que deberá atenderse a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis, piso tercero, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Maladeta, donde le corresponde el número cuarenta y siete, situada a la distancia de treinta y un metros cincuenta decímetros de chaflán que forma esta calle con la de Hierbabuena, del término municipal de Esplugas de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño o aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados; linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Maladeta; por la derecha, con Eusebio Bigorda y Angela Akla, y por la izquierda, con el piso cuarto de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, II, folio 57, libro 471 de Hospitalet, tomo 1.233, hoja 471, finca número 36.857, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—17.535-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.317/1980-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que utiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la Empresa «Romero de Lomas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que

se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) del día 6 de febrero del próximo año 1981, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de debitorio; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Número dieciséis.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, situado en la parte delantera, a la izquierda, entrando, de la tercera planta alta de la casa números 50-58, del Passeig de Torras i Bages, de esta ciudad; que consta de recibidor, paso comedor-estar, cocina con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie de setenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más cinco metros cuatro decímetros cuadrados la terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte, rellano y caja de la escalera y ascensores, y en parte, piso segundo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, parte, vuelo de patio de luces, y en parte, piso segundo, primera; por la izquierda, con vuelo del Passeig de Torras i Bages; fondo, finca número sesenta de dicho Passeig, y parte vuelo de patio de luces; por arriba, piso tercero, segunda; y por abajo, con piso primero, segunda. Coeficiente: 1,76 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.105, libro 170, sección 2.ª, folio 88, finca 13.701, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de debitorio, en la suma de 1.200.000 pesetas, que es el tipo de dicha subasta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—17.537-E.

MADRID

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1981, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá embargada en juicio ejecutivo número

1.747/78, promovido por «Industria del Plástico Líquido, S. A.», contra don Rufino Carabajo González, vecino de León, calle Sáez de Miera, número 2, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento diez mil pesetas en que fue tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, depositándose previamente el 10 por 100 por lo menos para tomar parte en la misma.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Rústica, regadío y secano, número cinco del polígono catorce de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de dos hectáreas setenta y cinco áreas sesenta centiáreas de extensión, de las que una hectárea setenta y un áreas cuarenta centiáreas son de regadío, y una hectárea cuatro áreas veinte centiáreas, de secano. Linda: Norte desagüe, finca excluida de propietario desconocido y la número cuatro, de Agapito Martínez; Sur, la número cuatro, ya citada, y camino de servicio; Este, la número tres, de Vicente Trapote, y la número cuatro, ya citada, y las números siete y seis, de Primitivo Gutiérrez y Etelvina Verdejo; Oeste, la número veinticinco, de Etelvina Martínez y finca excluida y camino de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.096 del archivo, libro 22 de Zotes del Páramo, folio 173, finca número 3.515, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.950-C.

*

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción número 16 de Madrid,

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de, que refrenda se siguen diligencias previas número 3524/80-BL, por muerte de Roberto Pérez Marugán en accidente de circulación en la M-30, a la altura del puente de Ferrocarril de Embajadores, resultando perjudicado en dicho accidente don Angel Luis Caballero Díaz, el que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en cuyas diligencias y por providencia de esta fecha se ha acordado instruir a don Angel Luis Caballero Díaz del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en dichas diligencias:

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—17.194-E.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

en los autos número 977/1980 E, a instancia del Procurador señor Barrachina en nombre de «Mercado en Origen de Productos Agrarios de Castellón, S. A.», contra «Frutos Vila, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario de 12.665.741 pesetas, con sus intereses legales y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez, la siguiente:

Finca en Torrejón de la Calzada, sitios de las Eras y el Peral, con la edificación y maquinaria que después se describe, de caber 95 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Teresa Martín, herederos de Ciria-co Río y Benito Ambite; Este, la carretera de Madrid a Toledo; Sur y Oeste, camino de Viñas, catastrada al polígono 9, parcelas 3 y parte de la 2. Es indivisible. Sobre dicha tierra existe la siguiente edificación en el término de Torrejón de la Calzada en la carretera de Madrid-Toledo, margen derecha, kilómetro 25,800. Está situada la instalación de una central hortofrutícola. Consta de nueve industrias de planta baja y entreplanta. La baja comprende la nave-oficinas, cuartos de aseos, sala de máquinas, seis cámaras frigoríficas y tres puertas, una para camiones, otra para la oficina y otra de entrada. Asimismo comprende la torre de enfriamiento y dos puertas más de entrada. La entreplanta está constituida en la parte anterior del edificio y dando vistas a su fachada y consta de oficinas, cuarto de aseo, una vivienda y un comedor. La superficie total construida es la de 2.482 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a aparcamiento y zona sin construir. Una calibradora de seis líneas, dos válvulas termostáticas, un aspirador, una báscula automática M-A-34, una báscula M-34-7, una báscula automática M-A-35, seis frigoríficos, cinco ventiladores, una bomba carga aceite, tres básculas M-51-B, una máquina «Rocafra», una máquina resinete, una máquina resinete preembolado, un grupo compresor trifásico, una máquina trifásica 38 O. W. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1.ª-B al tomo 1.608, folio 111, finca número 962, inscripciones cuarta, quinta y séptima.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—13.924-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de los de esta capital, en procedimiento sumario número 1.467/72 promovido por el Procurador señor Correa en nombre de don Saulo Cuesta Sanz, contra don José Luis López Escalada, sobre efec-

tividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Piso sexto, letra C, en la planta octava de construcción del edificio sito en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali por donde le corresponde el número ciento setenta y siete, en cuyo edificio se halla designado con el número veintidós general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y terraza del piso A, de igual planta, a la derecha de su entrada, derecha entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; izquierda el piso B, de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, también con espacio abierto del inmueble en fachada lateral izquierda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros ciento treinta y cuatro milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.237, folio 63, finca número 51.747, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de febrero del próximo año a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1980.—El Secretario.—13.968-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.128/79-H, a instancia de don Jon Gustaf Siljestrom Schjetlein, representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Pedro Santiso Merino, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada al referido demandado:

Piso letra F, situado en la octava planta de la casa en Sevilla, número 21 de la avenida Reina Mercedes. Mide la superficie de 166,25 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, dormitorio y aseo del servicio y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con la calle Monzón, a la que ofrece fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con piso letra E de esta planta; por la izquierda, con finca de la misma manzana y uno de los patios laterales del inmueble, y por el fondo, con otro de los patios laterales de la casa. La cuota de parti-

cipación en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros tres mil trescientos setenta y tres por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 68 del tomo 421, libro 185 de Sevilla, finca número 9.686, inscripción cuarta.

Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 30 de enero de 1981, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—13.908-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos tramitados bajo el número 278 de 1979, a instancia de la Compañía mercantil «Vascomar, S. A.», con domicilio social en Vigo, representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra la también Entidad «Corpesca, S. A.», con domicilio social en Durango (Vizcaya), calle Fray Juan de Zumárraga, números 22-24, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el siguiente bien, embargado a la ejecutada:

El buque pesquero congelador de arrastre por popa, denominado «Knaima», matriculado en Y. U. A. D. (Venezuela) y construido en el año de 1976 en los «Astilleros Ardeaga» (Bilbao), cuyas características principales son: Eslora total, 47,10; manga de trazado, 9,01; puntal de construcción, 4,30; arqueo bruto, 448,71. Maquinaria: Motor principal, «Mirreles Blackstone», de 1.500 C.V., seis cilindros. Velocidad de 11,75 nudos.

Tasado en la suma de 97.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo (Pontevedra), el próximo día 18 de febrero de 1981, a las diez horas, y para su celebración se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

I. Servirá de base como tipo de subasta el valor dado al bien, es decir la suma de 97.500.000 pesetas.

II. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

III. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IV. Que el citado buque se encuentra a flote y atracado al muelle pesquero del puerto de la Luz, en Las Palmas de Gran Canaria, en donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en la ciudad de Vigo a 10 de noviembre de 1980.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—13.943-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PICAZO LOPEZ, Domingo; hijo de Martín y de Matilde, natural de Villamayor (Ciudad Real), nacido el 16 de febrero de 1958, vecindado en Valencia, soltero, soldador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, con tatuajes en los brazos; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).—(2.489.)

LOPEZ MAESE, Francisco; hijo de Manuel y de Ana, chófer, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Crucero Baleares, 27, Málaga; procesado en causa número 148 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.488.)

CASTLE, Jonathan Graham; oficial de la Marina Mercante inglesa, Capitán del buque «Rainvow Warrior», natural de Guernsey, Inglaterra, hijo de Robert y de Mery, con domicilio en Guernsey, C. I., Inglaterra, con pasaporte BG-22750, nacido el día 7 de diciembre de 1950, cabello rubio, ojos azules, nariz, boca, frente y barbilla normales; procesado en causa número 92 de 1980 por coacción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(2.486.)

GARRIDO PEÑA, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Amargura, número 9, soltero, estudiante, nacido el 25 de junio de 1958, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas normales, barba normal, estatura 1,72 metros; procesado por defraudación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 9, en San Roque (Cádiz).—(2.485.)

Juzgados civiles

BARREIRO CAMBLOR, Ramón; hijo de Ramón y de Pristila, nacido el 30 de enero de 1959 en Navalejo-Langreo (Oviedo), soltero, sin profesión, vecino de Sama de Langreo (Oviedo);

MARTINEZ LEDO, Laureano; hijo de Pedro Antolin y de Adelina, nacido el 11 de julio de 1957 en Sama de Langreo, soltero, sin profesión, vecino de Sama de Langreo; y

MODINO RODRIGUEZ, Luis Manuel, hijo de José Luis y de María Luisa Raquel, nacido el 19 de agosto de 1955 en Ciaño-Langreo, soltero, mecánico, vecino de Sama de Langreo, los tres actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 36 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.507.)

HERRERA HERRERA, Juan; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Madrid, de veintiocho años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 91 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Toledo.—(2.508.)

GÓMEZ EXPOSITO, Fernando; de cuarenta y tres años, natural de Jaén, hijo de Francisco y de María Dolores, casado, relaciones públicas, domiciliado últimamente en Santander, Rubén Darío, 3; procesado en sumario número 23 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Santander.—(2.505.)

GAMON RUIZ, Angel; de cuarenta y dos años, natural de Baracaldo, hijo de Cefirino y de Angeles, soltero, ajustador, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en sumario número 23 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Santander.—(2.504.)

DÍAZ PELAEZ, Manuel Antonio; hijo de Félix y de Valentina, casado, radio-técnico, natural de Celorio, en Cangas de Onís, vecino de Posada, con último domicilio en Posada de Llanes, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1980 por quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—(2.503.)

COSTOYA PEREZ, Roberto; natural de La Coruña, hijo de Ramón y de Amelia, casado, vecino de Bilbao; procesado en sumario número 7 de 1979 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.502.)

VIDAL LOPEZ, José Francisco; hijo de José y de María, natural de Málaga, soltero, carpintero, de veinte años, domiciliado en Barcelona, calle La Font, 1 y 3, cuarto segunda; procesado en sumario número 135 de 1980 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.501.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1980, Francisco Ramos Blanco.—(2.490.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 93 de 1980, Miguel A. Fernández Romera.—(2.487.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 94 de 1980, Emilio Zamora Gómez.—(2.557.)